

Vocal 3.º: Don Jordi Domingo Pascual, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Javier Roca Piera, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don Emilio López Zapata, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: Don Fernando Díaz del Río, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: Don Unai Arronategui Arribalzaga, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Número: 12/01

Comisión titular:

Presidente: Don Alfonso A. Rojo Ramírez, Catedrático de la Universidad de Almería.

Secretario: Don Francisco López Cruces, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don Xavier Freixas Dargallo, Catedrático de la Universidad «Pompeu Fabra».

Vocal 2.º: Doña Clara Isabel Muñoz Colomina, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3.º: Don Damián de la Fuente Sánchez, Profesor titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Begoña Giner Inchausti, Catedrática de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Secretario: Don Luis Fernández-Revuelta Pérez, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don Miguel Ángel Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2.º: Don Luis Ferruz Agudo, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3.º: Don Sandro Brusco, Profesor titular de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS»

Número: 13/01

Comisión titular:

Presidenta: Doña Isabel Gutiérrez Calderón, Catedrática de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

Secretario: Don José Joaquín Céspedes Lorente, Profesor titular de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don Juan Ramón Figuera Figuera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: Don Felipe Hernández Perlines, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3.º: Don Carlos Ángel Benavides Velasco, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Galán González, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Juan Alberto Aragón Correa, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Vocal 1.º: Don José Álvaro Aragón Correa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: Doña Rosa María Batista Canino, Profesora titular de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocal 3.º: Doña María del Pilar Soria Lamban, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

### Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE CORRESPONDE: «TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA»

Número: 18/01

Comisión titular:

Presidente: Don Gabino Almonacid Puche, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Antonio Alias Sáez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don José Miguel Ruiz González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2.º: Don Arturo Gil Gil, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: Don Antonio Abellán García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro A. Carrión Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Secretario: Don José A. Gázquez Parra, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.

Vocal 1.º: Don Juan Ángel Martínez Esteban, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: Don Antonio M. Zorzano Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Rioja.

Vocal 3.º: Don Juan Pedro Romera Ramírez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Jaén.

**15330** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de cuerpos docentes que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre), y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre) y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.1) del Decreto 2766/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, descendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de hecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4.1 y 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y que son:

Profesores titulares de Escuela Universitaria: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la L.R.U., Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y titulación de Doctor. Igualmente, podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos de anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería, justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior mediante «Hoja de Servicios actualizada», expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo al que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir, indistintamente, profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuelas Universitarias convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse vía Internet en la siguiente dirección Internet: <http://www.ualm.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad, mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos copias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de

la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los Títulos de Enseñanza Superior de los Estados Miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI y número de plaza a la que se concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas en todo caso a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efecto de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la comisión dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos, con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos; según modelo de currículum del anexo III que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública,

mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), o interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 16 de julio de 2001.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

## ANEXO I

### Catedrático de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 52/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Evaluación curricular de Instituciones Educativas y Modelos de Orientación e Intervención Psicopedagógica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 53/01. Departamento: Economía Aplicada. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Actividad docente: Econometría. Número de plazas: Una.

Plaza número: 54/01. Departamento: Estadística y Matemática Aplicada. Área de conocimiento: «Estadística e Investigación Operativa». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 55/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Actividad docente: Proyectos en Ingeniería Agronómica. Número de plazas: Una.

Plaza número: 56/01. Departamento: Teoría de la Literatura y Sociología. Área de conocimiento: «Teoría de la Literatura y Literatura Comparada». Actividad docente: Teoría de la Narrativa. Número de plazas: Una.

### Profesor titular de Universidad

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 57/01. Departamento: Derecho III. Área de conocimiento: «Derecho Administrativo». Actividad docente: Legislación Turística. Número de plazas: Una.

Plaza número: 58/01. Departamento: Biología Aplicada. Área de conocimiento: «Microbiología». Actividad docente: Recuperación Microbiológica de residuos agrícolas. Número de plazas: Una.

Plaza número: 59/01. Departamento: Derecho II. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número: 60/01. Departamento: Didáctica de la Matemática y las Ciencias Experimentales. Área de conocimiento: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Actividad docente: Didáctica de las Ciencias Experimentales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 61/01. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar». Actividad docente: Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación. Número de plazas: Una.

Plaza número: 62/01. Departamento: Física Aplicada. Área de conocimiento: «Física Aplicada». Actividad docente: Ampliación de Física (ITA). Número de plazas: Una.

Plaza número: 63/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Geodinámica». Actividad docente: Hidrogeología y Protección del medio subterráneo. Número de plazas: Una.

Plaza número: 64/01. Departamento: Hidrogeología y Química Analítica. Área de conocimiento: «Geodinámica». Actividad docente: Hidrogeología. Número de plazas: Una.

Plaza número: 65/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Actividad docente: Topografía y Fotogrametría. Número de plazas: Una.

Plaza número: 66/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Bases Psicológicas de la Educación Especial. Número de plazas: Una.

### Profesor titular de Escuela Universitaria

#### Clase de convocatoria: Concurso

Plaza número: 67/01. Departamento: Didáctica de la Lengua y Literatura y de las Ciencias Sociales. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Actividad docente: Educación Física para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. Número de plazas: Una.

Plaza número: 68/01. Departamento: Enfermería. Área de conocimiento: «Enfermería». Actividad docente: Procedimientos especiales en Enfermería. Número de plazas: Una.

Plaza número: 69/01. Departamento: Ingeniería Rural. Área de conocimiento: «Proyectos de Ingeniería». Actividad docente: Proyectos para ITA. Número de plazas: Una.

Plaza número: 70/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Actividad docente: Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales (ITIS). Fundamentos de Inteligencia Artificial y Sistemas Expertos (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 71/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Sistemas Operativos (ITIG). Planificación y Organización de Sistemas Informáticos (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 72/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Análisis y Diseño de Software (ITIS). Análisis y Diseño del Software (ITIG) y Programación Orientada a Objetos (ITIG). Número de plazas: Una.

Plaza número: 73/01. Departamento: Lenguajes y Computación. Área de conocimiento: «Lenguajes y Sistemas Informáticos». Actividad docente: Sistemas de Información distribuidos (ITIG). Informática Gráfica (ITIS). Número de plazas: Una.

Plaza número: 74/01. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Actividad docente: Programas de Optimización de los Procesos del Desarrollo. Número de plazas: Una.





ANEXO III  
MODELO DE CURRÍCULUM

| DATOS PERSONALES   |                                   |
|--|-----------------------------------|
| Apellidos y nombre .....                                   | .....                             |
| Número del DNI .....                                       | Lugar y fecha de expedición ..... |
| Nacimiento: Provincia y localidad .....                    | Fecha .....                       |
| Residencia: Provincia .....                                | Localidad .....                   |
| Domicilio .....  | Teléfono ..... Estado civil ..... |
| Facultad o Escuela actual .....                            | .....                             |
| Departamento o Unidad docente actual .....                 | .....                             |
| Categoría actual como Profesor contratado o interino ..... | .....                             |

| 1. TÍTULOS ACADÉMICOS |                                  |                     |                             |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------|
| Clase                 | Organismo y Centro de expedición | Fecha de expedición | Calificación, si la hubiere |
|                       |                                  |                     |                             |

| 2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS |                    |                    |           |                                  |                             |
|----------------------------------|--------------------|--------------------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|
| Categoría                        | Organismo o centro | Régimen dedicación | Actividad | Fecha de nombramiento o contrato | Fecha de cese o terminación |
|                                  |                    |                    |           |                                  |                             |

| 3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA |
|----------------------------------|
|                                  |

| 4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos) |
|--|
|  |

## 5. PUBLICACIONES (libros)

| Título | Fecha de publicación | Editorial |
|--------|----------------------|-----------|
|        |                      |           |

## 7. OTRAS PUBLICACIONES

|  |
|--|
|  |
|--|

## 6. PUBLICACIONES (artículos) \*

| Título | Revista o diario | Fecha de publicación | Número de páginas |
|--------|------------------|----------------------|-------------------|
|        |                  |                      |                   |

## 8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

|  |
|--|
|  |
|--|

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

## 9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

## 11. PATENTES

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

## 10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \*

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
(con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
(con posterioridad a la licenciatura)

|  |
|--|
|  |
|--|

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

|  |
|--|
|  |
|--|

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

|  |
|--|
|  |
|--|

17. OTROS MÉRITOS

|  |
|--|
|  |
|--|